

En San Miguel de Tucumán,
a 5 días del mes de Abril del
año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 10./2011

VISTO

La realización –los días 14 y 15 de Abril- de la prueba de oposición de los concursos llamados para cubrir vacantes de Jueces de Ia. Instancia en Familia y Sucesiones de la VIIIa. y IXa. Nominación del centro judicial Capital.

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Azucena Brunello de Zurita ha sido designada como miembro del jurado que evaluará las pruebas escritas en los concursos de referencia.

Que la referida jurado ha confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Santiago del Estero, el día 8/04/2010, regresando a la provincia mencionada el mismo día 8, a los fines de reunirse con el Dr. Marcelo Billone con el objeto de acordar criterios para evaluar y corregir los exámenes de los postulantes para cubrir las vacantes de Jueces de Ia. Instancia en Familia y Sucesiones de la VIIIa. y IXa. Nominación del centro judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de la Dra. Azucena Brunello de Zurita en Tucumán.-

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasaje vía terrestre Santiago del Estero-Tucumán-Santiago del Estero.
- 3) Alojamiento el día 8/04/2011 en el Hotel Tucumán Center, modalidad day use, sin incluir los gastos de consumición.
- 3) Pago de un día de viático de \$ 650.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados terrestres, viáticos y alojamiento y demás considerados, de la Dra. Azucena Brunello de Zurita sean atendidos, por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas a los fines del control preventivo.

Artículo 3: De Forma.


Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA